



AYUNTAMIENTO DE OLMEDO (VALLADOLID)

C.I.F. P-47.10.500-B
Teléfonos: 983 60.00.06/64

Plaza Santa María núm. 1.
E-mail: ayto.olmedo@dip-valladolid.es

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA NAVE CON DESTINO A ALMACEN DE TALANQUERAS Y, EN SU CASO, OTROS MATERIALES, EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO.

Artículo 1. OBJETO DEL CONCURSO.

El Excmo. Ayuntamiento de Olmedo convoca licitación para la adjudicación del arrendamiento de una nave con destino a almacén principalmente de las talanqueras para encierros que son propiedad de este Ayuntamiento y sin perjuicio de su utilización para guarda de otros materiales. Las naves que se oferten deberán estar necesariamente en el término municipal de Olmedo.

También se admitirán oferta por un una parte de la nave, siempre que se encuentre dividida internamente, o el ofertante se comprometa a dividirla antes de su entrega al Ayuntamiento, y tenga acceso independiente

Artículo 2. DURACIÓN.

La duración del contrato de arrendamiento será de TRES AÑOS. El contrato podrá prorrogarse por periodos de un año, hasta un máximo de dos más. La prórroga será potestativa para el Ayuntamiento y obligatoria para el dueño del inmueble.

Si el Ayuntamiento desee hacer uso de la opción de prórroga, deberá de comunicarlo por escrito al arrendador con al menos un mes de antelación a la fecha de vencimiento del contrato.

El arredramiento comenzará el día 1 de Octubre de 2015 y finalizará el día 30 de Septiembre de 2018, salvo prórroga en la forma anteriormente prevista, en cuyo caso podrá extenderse, como máximo, hasta el 30/09/2020.

Artículo 3. TIPO DE LICITACIÓN.

El tipo de licitación se fija en la cantidad máxima de 12.000 euros/brutos al año.- I.V.A al tipo que corresponda incluido, que tendrá el carácter de renta base anual máxima del contrato de arrendamiento.

A efectos de licitación, este tipo tiene el carácter de máximo, pudiendo ser mejorado por los licitadores a la baja y desechando proposiciones que oferten un precio mayor superior al fijado.

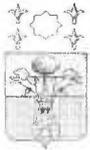
Artículo 4. DESTINO DE LA NAVE.

El destino principal de la nave será el de guarda de las talanqueras para encierros propiedad de este Ayuntamiento, que ocupan una superficie lineal superior a los 6.000 metros. No obstante lo anterior, el Ayuntamiento de Olmedo de las naves será el de almacén de materiales destinado a las brigadas municipales (Obras, Electricidad y Alumbrado, Talleres Municipales, etc.), y también podrá el destino ser complementado con otros auxiliares (oficinas, vestuarios, etc.) si fuera de interés para el Ayuntamiento, sin más que comunicarlo al arrendador por escrito.

Artículo 5. –Requisitos mínimos de la nave:

La nave que se oferte deberá de cumplir los siguientes requisitos mínimos:

- Superficie mínima.....500 m2



AYUNTAMIENTO DE OLMEDO (VALLADOLID)

C.I.F. P-47.10.500-B
Teléfonos: 983 60.00.06/64

Plaza Santa Maria núm. 1.
E-mail: ayto.olmedo@dip-valladolid.es

- Energía eléctrica. La nave contará con suministro de energía eléctrica en baja tensión, proporcionado por la red de la compañía suministradora. Contará igualmente con una instalación de alumbrado que proporcione las condiciones adecuadas de iluminación en los distintos locales.
- Suministro de agua potable. La instalación de fontanería estará dimensionada de manera que proporcione agua, apta para el consumo.
- Saneamiento
- Altura mínima de la puerta de acceso a la nave de 4,50 metros
- Anchura mínima de la puerta de acceso a la nave de 4,50 metros
- No estar separado del suelo urbano (consolidado o no consolidado) por más de 500 metros.

El cumplimiento de estos requisitos serán comprobados por el personal técnico municipal. Desechando las proposiciones que no cumplan lo estipulado en este artículo, salvo que no hubiere más de dos ofertas, en cuyo caso el Ayuntamiento podrá admitir a las dos o a una, dejando debida constancia de las razones en el expediente.

Artículo 6.-ENTREGA DE LAS NAVE, OBRAS Y SUMINISTROS.

La nave se entregará desocupada, limpia y sin restos de actividades anteriores. En el acto de la firma del contrato, el arrendador hará entrega de DOS COPIAS de las llaves necesarias para el acceso a las naves, pudiendo el Ayuntamiento cambiar estas cerraduras por otras similares y cuyas llaves se entregarán al arrendador a la finalización del contrato,

Las naves deberán contar con la oportuna licencia urbanística de obras o de apertura. El Ayuntamiento podrá realizar las obras necesarias para de adaptación interior, acondicionamiento u otra que estimase necesaria para el uso a que ha de destinarse, siempre que tales obras no perjudiquen a la estructura del edificio y quedando las mismas en beneficio de la propiedad, que no tendrá que satisfacer nada por ellas. Será por cuenta del Ayuntamiento todos los servicios y suministros con los que cuente o se quieran establecer, incluso los gastos originados por las contrataciones de dichos suministros.

Artículo 7. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

La adjudicación del contrato, se realizará, sobre un total de 100 puntos, de acuerdo a los siguientes criterios:

ASPECTOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA:

1. Menor precio del m² de la nave hasta 50 puntos.

El precio del m², se hallara dividiendo la superficie de la nave/ por el precio de alquiler ofertado. A la mejor oferta se le asignarán 50 puntos, y a la oferta con baja nula (al tipo de licitación) cero puntos. Al resto de las ofertas se le asignará la puntuación proporcional a sus bajas respectivas.

2. Mayor superficie de la nave ofertada..... hasta 25 puntos.

A la nave con más superficie se le asignarán 25 puntos, y a la oferta con superficie igual al mínimo requerido cero puntos. Al resto de las ofertas se le asignará la puntuación proporcional a sus bajas respectivas.

3. Mejor ubicación de la nave.....hasta 15 puntos.



AYUNTAMIENTO DE OLMEDO (VALLADOLID)

C.I.F. P-47.10.500-B
Telefonos: 983 60.00.06/64

Plaza Santa Maria núm. 1.
E-mail: ayto.olmedo@dip-valladolid.es

Se valorarán las propuestas en función de su proximidad al Hontanar, pues de esa forma se reduce la distancia para el traslado de las talanqueras.

4. Patios anexos..... hasta 7 puntos.

Se valorará en las propuestas la existencia de patios anexos a la nave, cerrado y conectado directamente con las naves principales. Se puntuará 0,007 por cada metro cuadrado de patio que cumpla los requisitos anteriores, con un máximo de 7 puntos por este concepto.

5. Mejores accesos..... hasta 3 puntos.

Se valorará el contar con acceso pavimentado a la nave desde la vía pública, la facilidad del acceso y la amplitud del portón de entrada a la nave.

Olmedo a 16 de Julio de 2015

EL CORDINADOR DE SERVICIOS

Fdo: Fermín Gil López

